

## **INFORME DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE IMPLANTES Y PACKS DESECHABLES NECESARIOS PARA LAS INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL SURESTE.**

### **MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO**

El Hospital Universitario del Sureste como Institución Sanitaria Pública tiene como objetivo fundamental la prestación eficaz de la Atención Sanitaria a los usuarios demandantes de la misma con los principios de calidad, eficiencia y racionalización del gasto público.

En la práctica asistencial de este centro sanitario, se utiliza fungible desechable de forma habitual para la cirugía de catarata, vítreo-retina y la cirugía combinada de facoemulsificación y vitrectomía, fundamentalmente por razones de seguridad para los pacientes y el personal de quirófano. Dada su importancia y el volumen de productos a adquirir, resulta preciso tramitar el correspondiente expediente de licitación para adquirir estos materiales necesarios en el área de cirugía oftálmica en virtud de la previsión de actividad para el período 2023-2025, con la aportación del equipamiento necesario indispensable tanto para la correcta realización de la cirugía de catarata, de retina y cirugías combinadas de catarata y retina, equipos de facoemulsificación y facovitrectomía, como para la correcta implantación de la lente intraocular mediante el marcador corneal autonivelante de lentes tóricas y así como el equipamiento necesario para la correcta preparación previa y seguimiento posterior de los pacientes con patología retiniana y de glaucoma asociada mediante el equipo de láser amarillo y el módulo con sistema de tracker y creación de informe automático del tratamiento aplicado, permitiendo la realización segura de la cirugía de catarata con el tratamiento pre-quirúrgico de láser en lesiones predisponentes a desprendimientos de retina, en lesiones vasculares retinianas,... que deben ser tratadas antes de la intervención quirúrgica para mayor seguridad y prevención de posibles complicaciones, así como el tratamiento post quirúrgico de pacientes con patología degenerativa y vascular retiniana o con glaucoma concomitantes, para el desempeño de la correcta actividad quirúrgica aumentando la efectividad y seguridad de los procedimientos redundando en la mejora de la visión y por tanto de la calidad de vida de los pacientes del Servicio de Oftalmología del Hospital Universitario del Sureste.

Esta necesidad obedece al objetivo del Hospital Universitario del Sureste de seguir cumpliendo los fines institucionales que tiene encomendados, con pleno sometimiento a los principios recogidos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se plantea la convocatoria de este expediente en base a las necesidades asistenciales previstas por un plazo de ejecución de 24 meses con los precios actuales de compra, y de acuerdo con lo establecido en el art.28, número 1, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### **PRESUPUESTO:**

La cuantía es una estimación y no está definida con exactitud, por estar las entregas subordinadas a las necesidades del Hospital, motivo por el cual se fija un presupuesto estimado.

Para el cálculo del presupuesto se han tenido en cuenta las unidades consumidas en los últimos años en el hospital y se ha considerado un aumento del 20% como previsión de una tendencia al

alza del consumo durante los 4 años de vigencia del contrato por el incremento de pacientes y de las técnicas.

Para establecer el precio de los artículos se ha tenido en cuenta los precios actuales de mercado

Por ello, se propone la contratación del suministro mediante procedimiento abierto, con pluralidad de criterios, para un plazo de 2 años, con posibilidad de prórroga de otros 24 meses. El expediente se divide en 2 lotes:

| Lote | Base imponible | IVA         | Importe total |
|------|----------------|-------------|---------------|
| 1    | 429.600,00 €   | 90.216,00 € | 519.816,00 €  |
| 2    | 214.140,00€    | 44.969,40 € | 259.109,40 €  |

| ANUALIDAD | BASE IMPONIBLE | IVA         | TOTAL        |
|-----------|----------------|-------------|--------------|
| 2023      | 134.112,50 €   | 28.163,63 € | 162.276,13 € |
| 2024      | 321.870,00 €   | 67.592,70 € | 389.462,70 € |
| 2025      | 187.757,50 €   | 39.429,08 € | 227.186,58 € |

Por todo lo expuesto, el Hospital Universitario del Sureste, entiende que, para atender las necesidades del Servicio de Oftalmología, resulta necesario adquirir los productos indicados para su correcto desempeño.

En Arganda del rey,  
El jefe de Sección Oftalmología